

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECTORA GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCION AGRÍCOLA Y OFICINA ESPAÑOLA DE VARIETADES VEGETALES , DE ESTIMACIÓN DE AYUDAS, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA “PLAN RENOVE” CONVOCATORIA 2017, REGULADAS EN EL REAL DECRETO 704/2017, DE 7 DE JULIO.

El Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria, publicó las mencionadas bases que regulan la concesión directa de ayudas del plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. Con fecha 1 de agosto de 2017, se publica un extracto de la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Plan de Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (PLAN RENOVE) para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8, apartados 4 y 5, del Real Decreto 704/2017, formulo la presente propuesta de resolución provisional de concesión y pago de las ayudas:

Primero.- Estimar las siguientes solicitudes, por cumplir todos los requisitos establecidos en los art. 3 y 4 del Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, y por haber avalado dichos requisitos con las pruebas documentales claras, específicas y actualizadas:

NIF	Localizador	Cuantía de la subvención
12727230L	JS2BCA	20000,00
V42005702	3DLFDV	16859,40
F02128189	LOEPW0	9707,00
03452626G	ALC56M	20000,00
70574512R	6QKQU6	8101,50
B26524249	E327VO	8000,00
04553134P	NDF2G4	6541,00
03078421D	LJ460E	10800,00
39321684X	00JWL7	7580,70
71116776V	FNEAPH	9000,00
39310772T	EK3R2L	7247,70
12362205G	HQQTHF	2511,00
12326388K	G6DIB9	9000,00
52353859V	DFU0KT	6244,00
09284671P	5P37R9	11850,00
18024790N	I6P2QV	17880,00
47064390L	XBSV2G	7177,50
71124939S	9XR3HE	6300,00
13297285L	D8D9GL	5786,70
B22305247	8QSFV9	3210,00
05675137W	3GDLUE	3450,00



06544549Z	R9KEHJ	5100,00
B97470132	5CPS7O	4500,00
B06235717	KFLO8R	17676,00
28941209X	P0GJC3	6750,00
16795842T	WA53MM	20000,00
12736999J	IEVMOL	5400,00
12422234A	PNA64D	11235,00
B50626829	JI3R6E	6000,00
16788641K	0P0X4L	5475,00
J09053588	FKLIT2	10031,40
A02055838	OYVKOO	4140,00
11966564D	A0D658	5980,50
13147703Y	0IY64W	3390,00
28225712C	9XM248	1020,00
44915706H	64L3LD	17550,00
J05194410	2FDM3G	20000,00
71292918W	UJITLY	5950,50
17995508D	2K2PNQ	9060,00
70800838F	ERAX3W	4500,00
B15952245	BLH6BY	6000,00
07854139F	TOR2SW	5792,10
70859950D	WY5RA4	3390,00
07869843W	BK6FQR	20000,00
53261337F	XQUWLV	9000,00
18450003R	JCF4R2	16200,00

Segundo.- De acuerdo al punto 5 del Artículo 8 del Real Decreto 704/2017, la notificación individual de las propuestas de resolución se substituye por la publicación de la misma mediante inserción en la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,

Tercero.- Se concede un plazo de 10 días para alegaciones, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Madrid

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCION AGRÍCOLA Y OFICINA
ESPAÑOLA DE VARIEDADES VEGETALES
Firmado electrónicamente por:

Esther Esteban Rodrigo